

REF: EJECUTIVO SINGULAR
RD: 2013-00004-00
DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DDO: PEDRO PABLO DEVIA ROJAS

CONSTANCIA: Al despacho del señor juez para lo que se sirva ordenar informando que no se presentó objeción alguna a la liquidación del Crédito.

Puerto Santander, 09 de Junio de 2022

El Secretario



YEIZON ARLEY PÉREZ PÁEZ
SECRETARIO



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE PUERTO SANTANDER N.S.**

Radicado: 5455-340-89-001-2013-00004-00
Puerto Santander, nueve (09) de junio de dos mil Veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, se encuentra conforme a derecho, y que, dentro del término de su traslado, no presentaron objeción de ninguna naturaleza el despacho le imparte su aprobación.,

NOTIFIQUESE

El Juez,



LEONARDO FABIO NIÑO CHÍA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE PUERTO SANTANDER N.S.

REF: EJECUTIVO SINGULAR
RD: 2013-00012-00
DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DDO: RUBEN DARIO CRISTANCHO IBARRA

CONSTANCIA: Al despacho del señor juez para lo que se sirva ordenar informando que no se presentó objeción alguna a la liquidación del Crédito.

Puerto Santander, 09 de Junio de 2022

El Secretario



YEIZON ARLEY PÉREZ PÁEZ
SECRETARIO



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE PUERTO SANTANDER N.S.**

Radicado: 5455-340-89-001-2013-00012-00
Puerto Santander, nueve (09) de junio de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, se encuentra conforme a derecho, y que, dentro del término de su traslado, no presentaron objeción de ninguna naturaleza, el despacho le imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE

El Juez,



LEONARDO FABIO NIÑO CHÍA

The seal is circular with a black border. Inside, there is a blue circle containing the Colombian coat of arms. The text "REPUBLICA DE COLOMBIA" is written in blue at the top, "RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO" in blue at the bottom, and "JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO SANTANDER N.S." in blue in the center.

REF: EJECUTIVO SINGULAR
RD: 2016-00013-00
DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DDO: ARMANDO JARAMILLO MEJIA

CONSTANCIA: Al despacho del señor juez para lo que se sirva ordenar informando que no se presentó objeción alguna a la liquidación del Crédito.

Puerto Santander, 09 de Junio de 2022

El Secretario



YEIZON ARLEY PÉREZ PAEZ
SECRETARIO



**JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL
DE PUERTO SANTANDER N.S.**

Radicado: 5455-340-89-001-2016-00013-00
Puerto Santander, nueve (09) de junio de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, se encuentra conforme a derecho, y que, dentro del término de su traslado, no presentó objeción de ninguna naturaleza, el despacho le imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE

El Juez,



LEONARDO FABIO NIÑO CHÍA

REF: EJECUTIVO SINGULAR
RD: 2016-00018-00
DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DDO: CLAUDIA YANETH TORRES REYES

CONSTANCIA: Al despacho del señor juez para lo que se sirva ordenar informando que no se presentó objeción alguna a la liquidación del Crédito.

Puerto Santander, 09 de Junio de 2022

El Secretario



YEIZON ARLEY PÉREZ PAEZ
SECRETARIO



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE PUERTO SANTANDER N.S.**

Radicado: 5455-340-89-001-2016-00018-00
Puerto Santander, nueve (09) de junio de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, se encuentra conforme a derecho, y que, dentro del término de su traslado, no presentaron objeción de ninguna naturaleza, el despacho le imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE

El Juez,



LEONARDO FABIO NIÑO CHÍA

REF: EJECUTIVO SINGULAR
RD: 2014-00025-00
DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DDO: NELSON ARTURO GONZALEZ LEAL

CONSTANCIA: Al despacho del señor juez para lo que se sirva ordenar informando que no se presentó objeción alguna a la liquidación del Crédito.

Puerto Santander, 09 de Junio de 2022

El Secretario



YEIZON ARLEY PÉREZ PÁEZ
SECRETARIO



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE PUERTO SANTANDER N.S.**

Radicado: 5455-340-89-001-2014-00025-00
Puerto Santander, nueve (09) de junio de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, se encuentra conforme a derecho, y que, dentro del término de su traslado, no presentaron objeción de ninguna naturaleza, el despacho le imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE

El Juez,



LEONARDO FABIO NIÑO CHÍA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE PUERTO SANTANDER
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

REF: EJECUTIVO SINGULAR
RD: 2014-00026-00
DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DDO: DEISE YESMID CARVAJAL GARCIA

CONSTANCIA: Al despacho del señor juez para lo que se sirva ordenar informando que no se presentó objeción alguna a la liquidación del Crédito.

Puerto Santander, 09 de junio de 2022

El secretario



YEIZON ARLEY PÉREZ PAEZ
SECRETARIO



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE PUERTO SANTANDER N.S.**

Radicado: 5455-340-89-001-2014-00026-00
Puerto Santander, nueve (09) de junio de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, se encuentra conforme a derecho, y que, dentro del término de su traslado, no presentaron objeción de ninguna naturaleza, el despacho le imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE

El Juez,



LEONARDO FABIO NIÑO CHÍA

REF: EJECUTIVO SINGULAR
RD: 2014-00034-00
DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DDO: SANDRA ISABEL RAMIREZ RONDON

CONSTANCIA: Al despacho del señor juez para lo que se sirva ordenar informando que no se presentó objeción alguna a la liquidación del Crédito.

Puerto Santander, 09 de Junio de 2022

El Secretario



YEIZON ARLEY PÉREZ PAEZ
SECRETARIO



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE PUERTO SANTANDER N.S.**

Radicado: 5455-340-89-001-2014-00034-00
Puerto Santander, nueve (09) de junio de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, se encuentra conforme a derecho, y que, dentro del término de su traslado, no presentaron objeción de ninguna naturaleza, el despacho le imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE

El Juez,



LEONARDO FABIO NIÑO CÁRDENA

REF: EJECUTIVO SINGULAR
RD: 2017-00056-00
DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DDO: CARLOS ANDRES GOMEZ NAVARRO

CONSTANCIA: Al despacho del señor juez para lo que se sirva ordenar informando que no se presentó objeción alguna a la liquidación del Crédito.

Puerto Santander, 09 de Junio de 2022

El Secretario



YEISON ARLEY PEREZ PAEZ
SECRETARIO



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE PUERTO SANTANDER N.S.**

Radicado: 5455-340-89-001-2017-00056-00
Puerto Santander, nueve (09) de junio de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, se encuentra conforme a derecho, y que, dentro del término de su traslado, no presentaron objeción de ninguna naturaleza, el despacho le imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE

El Juez,



LEONARDO FABIO NIÑO CHA

REF: EJECUTIVO SINGULAR
RD: 2014-00075-00
DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DDO: RODRIGO PEREZ SANTOS

CONSTANCIA: Al despacho del señor juez para lo que se sirva ordenar informando que no se presentó objeción alguna a la liquidación del Crédito.

Puerto Santander, 09 de Junio de 2022

El Secretario



YEIZON ARLEY PEREZ PAEZ
SECRETARIO



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE PUERTO SANTANDER N.S.**

Radicado: 5455-340-89-001-2014-00075-00
Puerto Santander, nueve (09) de Junio de dos mil Veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, se encuentra conforme a derecho, y que, dentro del término de su traslado, no presentaron objeción de ninguna naturaleza, el despacho le imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE

El Juez,



LEONARDO FABIO NIÑO CHÍA

The official seal of the Municipality of Puerto Santander, featuring a central emblem with a scale of justice and a laurel wreath, surrounded by the text "REPUBLICA DE COLOMBIA", "RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO", "MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER", and "JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL".